



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de
octubre de 2019
La Diputada,
Susana Fojla Abad
12/05/2023



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
12/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1098278M

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE.

Visto el **Programa de Actividades Formativas 2023 de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre EPATiLeón**, adscrita al Servicio de Juventud de la Diputación de León, que fue aprobado mediante Decreto de Presidencia nº 3749 de 30 de marzo de 2023, BOP nº 67/2023 de 30 de marzo.

Visto el informe favorable de Intervención, de fecha 11 de abril de 2023, de certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de 75.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria de 602.33716.22706, proyecto económico 2023-3-Z0079-400, del Presupuesto en vigor, para la realización del Programa de Actividades Formativas 2023 de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre, EPATiLeón.

Consta informe del Jefe de Sección de Gestión e Información (por atribución temporal de las funciones de Dirección de la Escuela provincial de animación y tiempo libre, mediante Decreto Nº 1886 de 24 de febrero de 2022, de la Diputada delegada de RRHH) de fecha de 3 de mayo de 2023, al que ha prestado su conformidad la Jefa del Servicio de Juventud en funciones, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre en el que se pone de manifiesto que:

“Las bases, convocatoria y precios públicos fueron publicados en el BOP Nº 67, de 10 de abril de 2023, abriéndose el plazo de solicitud al día siguiente durante 10 días, permaneciendo abierto hasta el 24 de abril de 2023, incluido, conforme a la Base Séptima. Se han registrado en tiempo y forma la solicitud de 21 Ayuntamientos, no se ha registrado ninguna entrada fuera del plazo.

En la Base Sexta se ofertan para la colaboración de ayuntamientos, con población inferior a 20.000 habitantes, cuatro actividades formativas en total:

- Dos cursos de Monitor de Tiempo Libre, uno para cada zona de la provincia.

1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC CD29 HAUQ UMHF QQ4U

Decreto Nº 5589 de 12/05/2023 "JUVENTUD: Aprobación relación de Aytos. participantes en el programa de act. formativas EPATiLeón '23" - SEGRA 678275

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de
octubre de 2019
La Diputada,
Susana Folla Abad
12/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1098278M

Dos cursos de Socorrista en Instalaciones acuáticas (convertibles a MTL según la demanda), uno para cada zona de la provincia.

La Base Octava establece que los cursos de colaboración municipal se concederán a los Ayuntamientos que obtengan mayor número de puntos según los siguientes criterios objetivos en cada una de las zonas en que se ha dividido la provincia a efectos de esta convocatoria:

1. Según la población:

- Ayuntamientos con menos de 1.000 habitantes. 0 puntos.
- Ayuntamientos de 1.001 a 2.000 habitantes. 1 punto.
- Ayuntamientos de 2.001 a 3.000 habitantes. 2 puntos.
- Ayuntamientos con 3.001 o más habitantes. 3 puntos.

2. En función de la concesión en convocatorias anteriores de cursos de monitor de tiempo libre o socorrista en instalaciones acuáticas:

- Ayuntamientos con curso concedido en la convocatoria 2022. 0 puntos.
- Ayuntamientos con curso concedido en la convocatoria 2021. 1 punto.
- Ayuntamientos con curso concedido en la convocatoria 2020. 2 puntos.
- Ayuntamientos con curso concedido en la convocatoria 2019 o anterior. 3 puntos.

Empate: en el supuesto en que se produjera empate en la valoración de las solicitudes de los Ayuntamientos se resolverá en beneficio del Ayuntamiento con mayor población.

Las solicitudes de Ayuntamientos que no resulten beneficiarias en el reparto inicial se recogerán en una lista ordinal de reserva de Ayuntamientos, a los que se les otorgarán los cursos que una vez publicados no hayan alcanzado el mínimo de alumnos.

Conforme a los criterios objetivos previstos en la convocatoria, las solicitudes de los Ayuntamientos obtienen la siguiente valoración:

Nº	Interesado	Población	C 1	Anterior	C 2	VT	Zona	P MTL	P SIA	Propuesta
1.	AYTO. DE SARRIEGOS	5.170	3	MTL 2018	3	6	L	2º	1º	SIA
2.	AYTO. DE SANTA MARIA DEL PÁRAMO	3.109	3	MTL 2019	3	6	L	1º	2º	MTL
3.	AYTO. DE CISTIerna	3.038	3	MTL 2019	3	6	L	2º	1º	R 1
4.	AYTO. DE VILLAQUILAMBRE	18.597	3	MTL 2020	2	5	L	1º	2º	R 2
5.	AYTO. DE VALVERDE DE LA VIRGEN	7.442	3	MTL 2020	2	5	L	1º	2º	R 3
6.	AYTO. DE SAHAGÚN	2.441	2	MTL 2020	2	4	L	2º	1º	R 4
7.	AYTO. DE VALDEPOLO	1.207	1	-	3	4	L	1º	2º	R 5
8.	AYTO. DE LA BANEZA	10.068	3	MTL 2022	0	3	L	1º	1º	R 6
9.	AYTO. DE VALENCIA DE DON JUAN	5.159	3	MTL 2022	0	3	L	1º	2º	R 7
10.	AYTO. DE VALDERAS	1.575	1	MTL 2020	2	3	L	2º	1º	R 8
11.	AYTO. DE VILLAQUEJIDA	828	0	-	3	3	L	1º	1º	R 9
12.	AYTO. QUINTANA DEL CASTILLO	718	0	MTL 2017	3	3	L	1º	2º	R 10
13.	AYTO. DE CRÉMENES	522	0	-	3	3	L	1º	2º	R 11
14.	AYTO. DE POSADA DE VALDEÓN	424	0	-	3	3	L	1º	2º	R 12
15.	AYTO. DE VILLABLINO	8.226	3	MTL 2017	3	6	LBYM	1º	2º	MTL
16.	AYTO. DE CAMPONARAYA	4.105	3	MTL 2020	2	5	LBYM	1º	2º	SIA
17.	AYTO. DE ASTORGA	10.553	3	MTL 2021	1	4	LBYM	1º	2º	R 1
18.	AYTO. DE BEMBIBRE	8.455	3	MTL 2021	1	4	LBYM	1º	2º	R 2
19.	AYTO. DE FABERO	4.346	3	SIA 2022	0	3	LBYM	1º	2º	R 3
20.	AYTO. DE CORULLÓN	862	0	-	3	3	LBYM	1º	2º	R 4
21.	AYTO. DE VILLAGATÓN	636	0	MTL 2020	2	2	LBYM	1º	2º	R 5

Leyenda:
C1 = criterio 1
C2 = criterio 2
VT = valoración total
MTL = monitor de tiempo libre
SIA = socorrista en instalaciones acuáticas
L = zona León
LBYM = zona de Lacia, Bierzo y Maragatería
P MTL = preferencia
P SIA = preferencia





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de
octubre de 2019
La Diputada,
Susana Fojla Abad
12/05/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1098278M

En la zona de León, el Ayuntamiento de Sariegos obtiene la mayor valoración y accede al curso de Socorrismo en Instalaciones Acuáticas, que solicita en primer lugar. En segundo lugar, el Ayuntamiento de Santa María del Páramo obtiene la misma valoración que el Ayuntamiento de Cistierna, pero aplicando la disposición prevista para el desempate por mayor población, resulta beneficiario del Curso de Monitor de Tiempo Libre, que solicita como primera preferencia.

En la zona de Lacia, Bierzo y Maragatería, el Ayuntamiento de Villablino obtiene la mayor valoración y le corresponde el curso de Monitor de Tiempo Libre que solicita en primer lugar. El Ayuntamiento de Camponaraya obtiene la segunda mejor valoración y le corresponde el curso de Socorrismo e Instalaciones Acuáticas que solicita como segunda preferencia."

Esta Presidencia, considerando la Base Quinta de la convocatoria, así como, lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la relación de Ayuntamientos participantes en el programa de actividades formativas 2023 de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre EPATiLeón, en los que se impartirán las siguientes titulaciones, conforme a la Base Octava de la convocatoria:

AYUNTAMIENTO	TITULACIÓN	ÁMBITO GEOGRÁFICO
Sariegos	Socorrismo en Instalaciones Acuáticas	León
Santa María del Páramo	Monitor de Tiempo Libre	León
Villablino	Monitor de Tiempo Libre	Lacia, Bierzo y Maragatería
Camponaraya	Socorrismo en Instalaciones Acuáticas	Lacia, Bierzo y Maragatería

Segundo.- Establecer la lista de Ayuntamientos en reserva en el programa de actividades formativas 2023 de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre EPATiLeón, que podrán participar en sustitución de aquellos ayuntamientos que no hubieran alcanzado el número mínimo de alumnado exigido.

AYUNTAMIENTO	ORDEN DE RESERVA	ÁMBITO GEOGRÁFICO
Cistierna	R 1	León
Villaquilambre	R 2	León
Valverde de La Virgen	R 3	León
Sahagún	R 4	León
Valdepolo	R 5	León
La Bañeza	R 6	León
Valencia de Don Juan	R 7	León





FIRMADO POR
 El Presidente de la Diputación Provincial de León,
 P.D. Decreto de Presidencia nº 6262 , de 18 de
 octubre de 2019
 La Diputada,
 Susana Folla Abad
 12/05/2023



DIPUTACIÓN
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1098278M

Valderas	R 8	León
Villaquejida	R 9	León
Quintana del Castillo	R 10	León
Crémenes	R 11	León
Posada de Valdeón	R 12	León
Astorga	R 1	Laciana, Bierzo y Maragatería
Bembibre	R 2	Laciana, Bierzo y Maragatería
Fabero	R 3	Laciana, Bierzo y Maragatería
Corullón	R 4	Laciana, Bierzo y Maragatería
Villagatón	R 5	Laciana, Bierzo y Maragatería



FIRMADO POR
 La Secretaria General de la Diputación Provincial de
 León,
 Cirenia Villacorta Mancebo
 12/05/2023

Lo manda el Ilmo. Sr. Presidente y firma por delegación la Diputada Delegada de Juventud y Deportes (Resolución nº 6262/2019, de 18 de octubre), de lo que, como Secretaria/o, doy fe.

